ADICIONAL N°2 EN PLAZO Y N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 6231-22

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	:	N° 6231-22
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
INTERVENTOR		
CONTRATISTA	:	FZ INGENIERÍA SE SAS
NIT.	:	901036726-2
REP LEGAL	:	FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ
C.C.	:	91291804 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	:	CALLE 50 N°10ª-48 OFICINA 304
TELÉFONO	:	3176679736
CORREO ELECTRÓNICO		Interventoriacienaga@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ARQ. OSCAR CONTRERAS LÁZARO
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN, SEDE CIÉNAGA DEL OPÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	:	El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($356.261.026,66) incluido IVA
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	DICIEMBRE 07 DE 2022
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	SIETE (07) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	El valor del presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2022, según certificado de disponibilidad presupuesta!, expedido por la Secretaria de Hacienda No. 22-06715 del 11 de agosto de 2022, con rubro 2.3-22- 2201-0700-2201051-2022680810056-83939, concepto: OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA N.C.P., fuente de financiación: CRÉDITO

		INTERNO, por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.143.543); Acuerdo 045-22 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS VIGENCIA 2023 Y con CEPAA No. 6853 del 11 de agosto de 2022 con código UNSPSC 81101500.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	22-06715 DE AGOSTO 11 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	22-11837 DE DICIEMBRE 07 DE 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.10597316 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022
BANCO DE PROYECTOS	:	2022680810056 DEL 19 DE JULIO DE 2022
CEPAA	:	6853 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO	:	DICIEMBRE 27 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	:	JULIO 26 DE 2022
OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°6231-22	:	MARZO 22 DE 2023
OTROSÍ ACLARATORIO N°1 AL OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°6231-22	:	MARZO 31 DE 2023
OTROSÍ ACLARATORIO N°2 AL OTROSÍ ACLARATORIO N°1 AL OTROSÍ MODIFICATORIO N°1 DEL CONTRATO N°6231-22	:	ABRIL 14 DE 2023
CDP 2023	:	23-00753 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 ($299.117.484,00)
RP 2023	:	23-02161 DEL 10 DE ABRIL DE 2023 ($299.117.484,00)
CEPAA 2023	:	789 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL 2023	:	2.3-2201-0700-051-220056-2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / $299.117.484,00
ACTA PARCIAL N°1	:	MARZO 29 DE 2023
ACTA ACLARATORIA N°1 AL ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	:	ABRIL 14 DE 2023
ACTA PARCIAL N°2	:	MAYO 16 DE 2023
ACTA PARCIAL N°3	:	JULIO 18 DE 2023
ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	JULIO 24 DE 2023
PLAZO ADICIONADO N°1	:	TRES (03) MESES

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	DIEZ (10) MESES
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	CO1.WRT.12251924 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°4	:	AGOSTO 29 DE 2023
PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN	:	**70,00%**
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR	:	$195.872.312,47
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°5	:	OCTUBRE 13 DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	OCTUBRE 20 DE 2023
ACTA DE PRORROGA N°1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	NOVIEMBRE 20 DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO N°1	:	DICIEMBRE 17 DE 2023
ACTA DE REINICIO N°1	:	DICIEMBRE 11 DE 2023
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	DICIEMBRE 13 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **ARQ. OSCAR CONTRERAS LÁZARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.885.275, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 0162 del 25 de abril de 2023 y Acta de posesión No. 024 del 27 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, y demás normas como el Decreto No. 125 del 30 de junio de 2015, Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993; Art 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra la firma **FZ INGENIERÍA SE SAS**, con NIT No. 901036726-2, cuyo Representante Legal es FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91291804 DE Bucaramanga, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°2 y valor N°1 al contrato de interventoría No. **6231-22** según proceso CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-013-2022, previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** Que se suscribió contrato de interventoría No. 6231-22 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN, SEDE CIÉNAGA DEL OPÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", entre el Municipio de Barrancabermeja y la firma **FZ INGENIERÍA SE SAS** cuyo Representante Legal es **FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ,** el cual a la fecha se está ejecutando. **B)** En el mes de octubre de 2023, la empresa contratista y la interventoría, lograron concretar en ajuste en mayor y menor cantidad las obras que se requieren para el cumplimiento de objeto contractual y aquellas que no previstas que son necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de las instalaciones físicas al servicio pedagógico del centro educativo Ciénaga del Opón. **C)** Que se hace necesario generar una nueva adición en plazo y una

adición en valor al contrato de obra, por las razones expuestas en el informe técnico entregado por la interventoría de obra y cuya información esta soportada sobre la adición en plazo N°2 y valor N°1 y aquellas que hacen parte de los estudios previos celebrados para dicha adición. **D)** Para los hechos que anteceden lo ya expuesto en el informe de adicional en plazo N°2 y valor N°1, donde contratista de obra e interventoría presentaron una serie de necesidades ajustadas que requieren de mayor inversión y cuya solicitud fue endilgada a la Secretaria del Educación como administradores del centro de educativo, ante las situaciones expuestas en el informe elaborado para el adicional en plazo N°2, surgió la necesidad de hacer un adicional en valor N°1, cuyo monto económico asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($99.965.191,67) **E)** Para ello la interventoría en común acuerdo con la empresa contratista expuso todos los inconvenientes y necesidades que requieren ser ajustadas en mayor cantidad y otras obras no previstas, lo anterior basado en la necesidad de entregar actividades totalmente funcionales para el habitad y desempeño de la formación pedagógica cuyos antecedentes se relacionan a continuación. **F)** Durante el periodo de ejecución del contrato, la interventoría de obra, fue advertida sobre la necesidad de ajuste de obras en mayor y menor cantidad y actividades no previstas para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se han hecho evidentes en los múltiples comunicados cruzados entre las partes y que son de conocimiento de la supervisión encargada del Distrito. En el mes de octubre de 2023, la empresa contratista en común acuerdo con la interventoría, lograron concretar el ajuste técnico para solicitud de adición de recursos que permitiera el desarrollo de las obras no previstas y aquellas que fueron ajustadas en mayor cantidad. Prueba de ello fue la actualización del banco de proyecto de la Secretaria de planeación, donde se formaliza el ajuste necesario que permitirá el desarrollo de las actividades que se relacionaran en el cuadro de obra de cantidades y valores, el cual se anexara al presente Estudio Previo. **G)** El día 06 de diciembre de 2023 se certifica la actualización del banco de proyecto con BPIN 2022680810056, que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN, SEDE CIÉNAGA DEL OPÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **H)** Que el día 12 de diciembre de 2023 se expidió por la Secretaria de Recurso físico el CEPAA N°8893, por valor de $100.000.000. **I)** Que el día 12 de diciembre de 2023, se expide por la Secretaria de hacienda del distrito de Barrancabermeja el CDP N°23-09595 por valor de $100.000.000, correspondiente al adicional en valor N°1. **J)** Basados en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es del 70% a 18 días calendario de dar fin al contrato se exponen las siguientes situaciones por las cuales se requieren un adicional en plazo y valor para el presente contrato, esto debido a que se deben construir dinteles y alfajías en concreto para confinamiento de los vanos (puertas y ventanas), con el fin de garantizar su estabilidad estructural, además de estos se requiere de la construcción de anclajes en acero de refuerzo diámetro 3/8" y dovelas en concreto para la mampostería en ladrillo abusardado para generar un mejor proceso constructivo de esta actividad, también se requiere de la construcción de un friso liso sobre muro para garantizar la estabilidad de la actividad de estuco y pintura, a su vez se necesita de la construcción de bordillos en concreto anchos de 20 y 10 cms para confinar los andenes en concreto, se debe realizar un lavado y suministro de hidrofugo a la fachada del centro educativo con el fin de evitar que se presenten humedades que puedan generar hongos en las mismas, se deben construir puerta y portón para los cuartos de GAS y de BOMBAS para generar la seguridad necesaria

a los equipos que allí se instalaran en cuanto a la parte eléctrica se deben contemplar actividades adicionales como lo son Suministro e instalación caja de inspección de 40 x 40 para alumbrado público (T.A.P)., Suministro transporte e instalación de acometida entre tablero (TGBT) - (T ESC), Inc. Cable 3 * 1/0 + #2 + #8 Cu, manecillas, tornillería., Suministro, transporte e instalación de Acometida general del tablero de distribución regulado (TDR) - (UPS) Incl. Cable 3* #6+ #10 Cu., Suministro, transporte e instalación de canalización para suba cometida subterránea con 1¨ para alumbrado público (T.A.P)., Suministro, transporte e instalación de interruptor para ventilador a 120 V, con accesorios, tubería SCH 40., Suministro e instalación de acometida paneles solares en tubería 2¨ en PVC con cable 3 #2 + #2 +#8 CU, accesorios., Suministro, transporte e Instalación de caja de 30*30 metálica con chapa., Suministro, transporte e instalación de acometida entre tablero (TGBT) - (T .A. P), Inc. Cable 2 * #6 + #8 + #8 Cu, manecillas, tornillería., Suministro e Instalación de pasamanos en tubería diámetros 2" y 3" altura 0.90 mts fijado y anclado con platina de 10 x 10 cms espesor 1/4". (Incluye Pintura). **2.)** Esto es necesario suministrarlo e instalarlo para que la estructura eléctrica quede funcionando adecuadamente y no se presentes inconvenientes a futuro. **3.)** Por lo cual debido a circunstancias ajenas al contratista y debido a la falta de obras complementarias se hace necesario solicitar mayor inversión de recursos y tiempo para ejecutar estas actividades que no se encuentran contempladas en el contrato inicial, por lo anterior y en virtud de dar cumplimiento al objeto contractual para el cual se estableció el contrato 6223-22 se hace necesario que la administración distrital adicione recursos para ejecutar las actividades no previstas. **K)** Cada situación presentada como necesidad para dar cumplimiento al objeto de la obra, esta fundad en el informe de interventoría y contratista donde se relaciona toda la información técnica pertinentes para la aprobación por parte del Distrito de Barrancabermeja y que hace parte del soporte al expediente que concluye el presente estudio previo. **L)** En este orden de ideas, se requiere realizar Adición No. 2 en plazo y N°1 en valor al CONTRATO **DE OBRA No. 6231 - 2022** por un tiempo de **DOS (02) MESES y un valor de** NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**$99.965.191,67**), para un valor total del contrato de $ 456.226.218,33, cuyo cuadro de resumen de cantidades obra y valores se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA - ADICIONAL EN PLAZO N°2 Y VALOR N°1							
1. PERSONAL PROFESIONAL							
ÍTEM	ACTIVIDAD	SUELDO	CANT	% DEDICACIÓN	DURACIÓN DE LA OBRA (MESES)	FACTOR MULTIPLICADOR	TOTAL
1. COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA							
1.1	COSTOS DEL PERSONAL EN LA OBRA						
1.1.1	Director de Interventoría - Categoría 4	$ 6.991.000,00	1,00	100%	2,00	2,10	$ 29.362.200,00
1.1.2	Residente de Interventoría - Categoría 6	$ 5.623.000,00	1,00	100%	2,00	2,10	$ 23.616.600,00
1.1.3	Auxiliar administrativo	$ 1.318.000,00	1,00	100%	2,00	2,10	$ 5.535.600,00
	(1) TOTAL COSTOS DEL PERSONAL						$ 58.514.400

2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR			MESES		TOTAL
2.1	Elaboración y presentación de informes (incluye edición, registro fotográfico, fotocopias, papelería y demás) original y copia - incluye impresión de planos as-built	$ 3.200.000,00	1,0		2,00		$ 6.400.000
2.2	Arrendamiento de hospedaje	$ 675.000,00	1,0		2,00		$ 1.350.000
2.3	Arrendamiento planta fisica con dotación de oficina y bodega	$ 850.000,00	1,0		2,00		$ 1.700.000
2.4	Alquiler de equipos de cómputo y comunicaciones	$ 650.000,00	2,0		2,00		$ 2.600.000
2.5	Ensayos de Laboratorio						
	Resistencia a la Compresión del Concreto	$ 25.000,00	0,0				$ 0
	Diseño de Mezcla	$ 155.000,00	0,0				$ 0
	Relación de humedad - peso unitario seco en los suelos (ensayo normal de compactación)	$ 350.000,00	0,0				$ 0
	(2) SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS.						$ 12.050.000
	(3) TOTAL SUMA 1+2.						$ 70.564.400

3. OTRAS INVERSIONES							
ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR	CANT	UND /OBRAS	MEDIDA	VR PARCIAL	TOTAL
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento (campero, pick-up, camioneta, similar, incliuye combustible, mantenimiento, seguros.)	$ 6.175.000	1,00	1,41	MES		$ 8.706.750
	(4) SUBTOTAL OTRAS INVERSIONES						$ 8.706.750

4. DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO				
ÍTEM	ACTIVIDAD	%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL
4.1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,50%	47.810.229 ,78	$ 717.153
4.2	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	2,00%	47.810.229 ,78	$ 956.205
4.3	ESTAMPILLA FONMUR	0,50%	47.810.229 ,78	$ 239.051
4.4	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%	47.810.229 ,78	$ 956.205
4.5	ESTAMPILLA PRO-UIS	2,00%	47.810.229 ,78	$ 956.205
4.6	SISTEMATIZACIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	0,40%	47.810.229 ,78	$ 191.241
4.7	PRO- DEPORTE	1,50%	47.810.229 ,78	$ 717.153
	(5) SUBTOTAL DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO			$ 4.733.213

VALOR COSTOS DIRECTOS INTERVENTORÍA 2+3+4+5		$ 84.004.362,75
IVA DEL 19%		$ 15.960.828,92
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		$ 99.965.191,67

M) Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **N)** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo N°2 y valor N°1 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de **DOS (2) MESES** al Contrato de interventoría No. 6231 - 22, para un plazo total de **DOCE (12) meses o posterior fecha de finalización el día 17 de febrero de 2024.** **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Adiciónese en valor la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**$99.965.191,67**) soportado el anterior recurso con el CDP N°23-09595 del 12 de diciembre de 2023 por valor de $100.000.000 y cuya fuente de financiación se componente de la siguiente manera: 2.3.2201-0700-051-220056-2.3.2.02.02.008 Recursos propios – concepto: Construcción y Servicios de la Construcción. **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantiene las condiciones iniciales y el cumplimiento del objeto pactado. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías y modificar por el valor del adicional N°1, otorgadas para el contrato de interventoría No. **6231 – 22** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA PRIMERA y CLAUSULA SEGUNDA. **CLÁUSULA QUINTA. -** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023

EL CONTRATANTE,

ARQ. OSCAR CONTRERAS LÁZARO
Secretario de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

FZ INGENIERÍA SE SAS
NIT No. 901036726-2
R. L. / FERNANDO ZÚÑIGA VÁSQUEZ
C.C. No. 91291804 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos	Erich Gómez – Aspectos jurídicos		
Proyectó:	Arq. Alejandro Enriquez Mora		
Revisó - Aprobó:	Arq. Oscar Contreras Lázaro – secretario de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			